

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0606/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública</b>

**--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---**

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SHTFP/SCST/DTEIP/402/2023, signado por el maestro Jesús Alberto Cervantes Ramírez, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés. ---

--- Así mismo con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SHTFP/SCST/DTEIP/403/2023, signado por el Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

**--- A C U E R D A ---**

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número SHTFP/SCST/DTEIP/402/2023 y SHTFP/SCST/DTEIP/403/2023, signados por el maestro Jesús Alberto Cervantes Ramírez, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de



Honestidad, Transparencia y Función Pública, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés; feneció el treinta de noviembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número SHTFP/SCST/DTEIP/402/2023 y SHTFP/SCST/DTEIP/403/2023, signados por el maestro Jesús Alberto Cervantes Ramírez, Director de Transparencia, Ética e Integridad Pública y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.

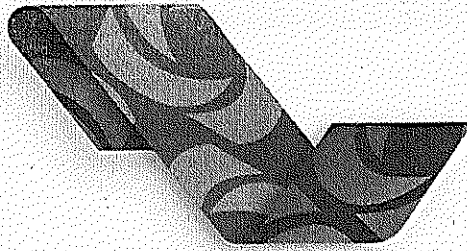
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch

Secretaría General de Acuerdos





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



0/1

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente\*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Gmail - Se da cumplimiento R.R.A.I.0606_2023_SICOM.pdf	Acuse de notificación	0.06 MB	1

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Recurso-606.pdf		0.63 MB	1

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
27/11/2023 16:46	Gmail - Se da cumplimiento R.R.A.I.0606_2023_SICOM.pdf	Recurso-606.pdf	



11  
CANAL



Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a 27 noviembre de 2023.

Oficio n°: SHTFP/SCST/DTEIP/402/2023.

Origen: DTEIP.

Asunto: Cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I.0606/2023/SICOM.

C. SOLICITANTE.

En mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le manifiesto lo siguiente:

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de revisión al rubro indicado, mediante la cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó a esta Secretaría, modificar la respuesta a efecto de que clasifique como reservada la información referente a "dependencia" respecto de los servidores públicos notificados conforme a la normatividad correspondiente, confirmada por el Comité de Transparencia, debiendo de proporcionar en consecuencia, la información respecto de " día, mes y año" de las notificaciones realizadas.

Por lo que hago de su conocimiento que se cumplió con lo mandado y para tal efecto se anexa la siguiente documentación:

- 1.- Memorandum número SHTFP/SRAA/DQDI/1410/2023, firmado por el Licenciado Víctor Emmanuel Rodríguez Benítez, con el carácter de Director de Quejas, Denuncias e Investigación.

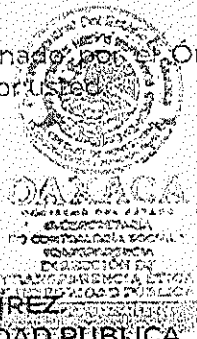
En virtud de lo anterior, damos cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante y atendemos el planteamiento que fue realizado por usted.

Sin más, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

MTRO. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ,  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p.- Expediente.

Autorizó/Validó: JACR/Elaboró: Asp.



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11701.

[www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 22 de noviembre de 2023.  
Memorandum n.º: SHTFP/SRAA/DQDI/1410/2023  
Origen: Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación  
Asunto: Se atiende recurso de revisión R.R.A.I./0606/2023/SICOM

**MTRO. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE.**

En atención al acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual ordena al sujeto obligado Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, "modificar la respuesta a efecto de que se clasifique como reservada la información referente a "dependencia" respecto a los servidores públicos notificados conforme a la normatividad correspondiente confirmada por el Comité de Transparencia, debiendo de proporcionar en consecuencia, la información respecto de "día, mes y año" de la notificaciones realizadas", al respecto se informa lo siguiente:

Estando en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 1, 5 numeral 13, 13.1, artículo 62 en su fracción XL del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en relación el punto único y los transitorios tercero, cuarto, quinto y sexto del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el uno de febrero de dos mil veintitrés; artículo 1, 7 fracción I y 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención a su memorandum número SHTFP/SCST/DT/477/2023, de fecha diecisiete de noviembre dos mil veintitrés, derivado del recurso de revisión número R.R.A.I./0606/2023/SICOM., interpuesto por el Recurrente implacable contra la corrupción, mediante la cual se ordena a este Sujeto Obligado, Secretaría de

Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10479  
quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx  
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Honestidad, Transparencia y Función Pública, a modificar la respuesta, en virtud de lo anterior, se rinde lo siguiente:

Derivado del recurso de revisión número R.R.A.I./0606/2023/SICOM, interpuesto por el recurrente Implacable contra la corrupción, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, que dicho promovente señala como razón de la interposición:

*"El sujeto obligado a través del Director de Quejas, Denuncias e Investigación, no dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información, incurriendo en una responsabilidad administrativa, o en su caso el Director de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al no haber enviado en tiempo la respuesta en caso de que el Director de Quejas haya dado una respuesta. Por lo que independientemente del recurso que se promueve, se solicita al Órgano Garante que realice las acciones necesarias para que se promueve, se solicita al Órgano Garante que realice las acciones necesarias para que se inicien las investigaciones y/o haga del conocimiento a la autoridad competente para sancionar la responsabilidad administrativa en que incurrió el servidor público al no dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información de acuerdo a como lo estipula la normatividad en la materia." SIC*

Y acatando lo ordenado resolutivo segundo del recurso de revisión número R.R.A.I./0606/2023/SICOM, interpuesto por el recurrente Implacable contra la corrupción,

*"SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, éste Consejo General declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y proporcione información en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución." SIC*

Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10479  
quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx  
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Luego entonces, esta Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, modifica su respuesta respecto al segundo párrafo del punto único de la solicitud número 201181823000112.

*"También de esos expedientes iniciados en caso de existir alguno, si ya fueron notificados los servidores públicos salientes, detallando día, mes y año de notificación, y desglose por dependencia" SIC*

Respuesta: Esta Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública informa al recurrente **Implacable** contra la corrupción que, en estricto apego a las facultades conferidas en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación el punto único y los transitorios tercero, cuarto, quinto y sexto del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el uno de febrero de dos mil veintitrés, y atento a que los servidores públicos únicamente pueden hacer lo que la Ley les autoriza, esta autoridad investigadora NO está facultada para notificar a los servidores públicos salientes, los expedientes iniciados por la no solventación de observaciones, derivados de proceso de acta entrega-recepción, lo que se informa para los efectos legales correspondientes.

En consecuencia, no es posible clasificar la información que refiere, por las razones expuestas en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, solicito se me tenga dando respuesta a lo solicitado, en tiempo y forma. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Víctor Emmanuel Rodríguez Benítez  
Director de Quejas, Denuncias e Investigación

Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10479  
quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx  
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

Elaboró MRPR  
Autorizó VERB





secretaria honestidad <transparenciashtfp@gmail.com>

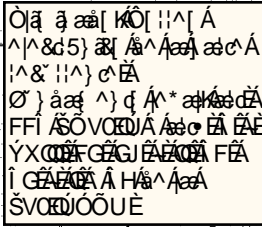
### Se da cumplimiento R.R.A.I.0606/2023/SICOM

1 mensaje

secretaria honestidad <transparenciashtfp@gmail.com>

Para: [Redacted]

CC: utransparencia.shtfp@oaxaca.gob.mx



27 de noviembre de 2023, 4:42 p.m.

C. SOLICITANTE.

Se adjunta cumplimiento al R.R.A.I.0606/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante.

Atentamente

Lic. Armando Sánchez Pineda.

Jefe de Departamento de Gobierno Abierto

y Habilitado de la Unidad de Transparencia de SHTFP.

Recurso-606.pdf  
642K



5 Honestidad SGA

Se da cumplimiento al **R.R.A.I./0606/2023/SICOM**

De: secretaria honestidad <transparenciashtfp@gmail.com>

Fecha: 29/11/2023 15:16

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx, utransparencia.shtfp@oaxaca.gob.mx

---

C. SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO.

Se informa que se dió cumplimiento a la resolución de fecha 19 de octubre del año en curso.

Se adjunta cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Armando Sánchez Pineda.

Jefe de Departamento de Gobierno Abierto  
y Habilitado de la Unidad de Transparencia

---

**Adjuntos** ( 1 archivo, 1.1 MB)

- Cumplimiento-Recurso-606\_merged.pdf (1.1 MB)





HONESTIDAD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlaxiáxtac de Cabrera, Oaxaca a 29 noviembre de 2023.

Oficio n°: SHTFP/SCST/DTEIP/403/2023.

Asunto: Cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I.0606/2023/SICOM.

**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.**

**SECRETARIO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE**

En mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le manifiesto lo siguiente:

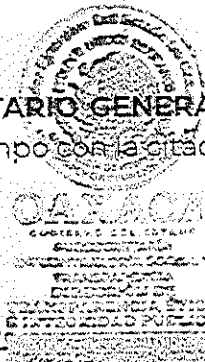
Que, en cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente al rubro indicado, mediante la cual se ordenó a esta Secretaría, "modificar la respuesta a efecto de que clasifique como reservada la información referente a "dependencia" respecto de los servidores públicos notificados, conforme a la normatividad correspondiente, confirmada por el Comité de Transparencia, debiendo de proporcionar en consecuencia, la información respecto de "día, mes y año" de las notificaciones realizadas". Por lo que en atención a lo anterior y para demostrar mi dicho, le anexo los siguientes documentos:

- 1.- Impresión de la notificación realizada al correo electrónico del recurrente.
- 2.- Oficio número SCTG/SCST/DTEIP/402/2023, de fecha 27 de noviembre del año 2023, suscrito por esta autoridad.

Por lo anteriormente expuesto **A USTED CIUDADANO SECRETARIO GENERAL RESPETUOSAMENTE LE PIDO:** Se me tenga cumpliendo en tiempo con la citada resolución y se archive el presente como totalmente concluido.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.c.p.- Expediente.  
Autorizó, Validó: JACR, Elaboró: Asp.



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlaxiáxtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, Ext. 11701.

[www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca a 27 noviembre de 2023.

Oficio n°: SHTFP/SCST/DTEIP/402/2023.

Origen: DTEIP.

Asunto: Cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I.0606/2023/SICOM.

**C. SOLICITANTE.**

En mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca y en atención a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le manifiesto lo siguiente:

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de revisión al rubro indicado, mediante la cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó a esta Secretaría, modificar la respuesta a efecto de que clasifique como reservada la información referente a "dependencia" respecto de los servidores públicos notificados, conforme a la normatividad correspondiente, confirmada por el Comité de Transparencia, debiendo de proporcionar en consecuencia, la información respecto de " día, mes y año" de las notificaciones realizadas.

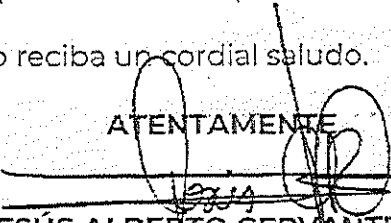
Por lo que hago de su conocimiento que se cumplió con lo mandado y para tal efecto se anexa la siguiente documentación:

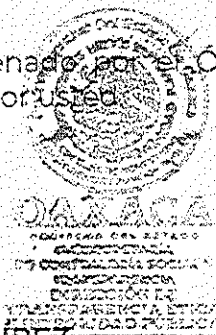
1.- Memorándum número SHTFP/SRAA/DQDI/1410/2023, firmado por el Licenciado Víctor Emmanuel Rodríguez Benítez, con el carácter de Director de Quejas, Denuncias e Investigación.

En virtud de lo anterior, damos cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante y atendemos el planteamiento que fue realizado por usted.

Sin más, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRO. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p.- Expediente.

Autorizó/Validó: JACR/Elaboró: Asp.



Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Bello", Nivel 1)



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. 951 501 50 00, ExL 11701.  
[www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)





# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



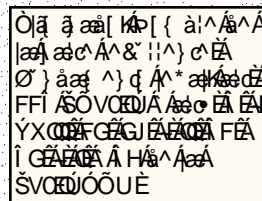
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 22 de noviembre de 2023.  
Memorandum n°: SHTFP/SRAA/DQDI/1410/2023  
Origen: Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación  
Asunto: Se atiende recurso de revisión R.R.A.I./0606/2023/SICOM

**MTRO. JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA**  
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE.**

En atención al acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual ordena al sujeto obligado Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, "modificar la respuesta a efecto de que se clasifique como reservada la información referente a "dependencia" respecto a los servidores públicos notificados conforme a la normatividad correspondiente, confirmada por el Comité de Transparencia, debiendo de proporcionar en consecuencia, la información respecto de "día, mes y año" de la notificaciones realizadas", al respecto se informa lo siguiente:

Estando en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 1, 5 numeral 1.3, 1.3.1; artículo 62 en su fracción XL del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en relación el punto único y los transitorios tercero, cuarto, quinto y sexto del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el uno de febrero de dos mil veintitrés; artículo 1, 7 fracción I y 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención a su memorándum número SHTFP/SCST/DT/477/2023, de fecha diecisiete de noviembre dos mil veintitrés, derivado del recurso de revisión número R.R.A.I./0606/2023/SICOM., interpuesto por [REDACTED] mediante la cual se ordena a este Sujeto Obligado, Secretaría de

Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10479  
quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx  
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/





# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Honestidad, Transparencia y Función Pública, a modificar la respuesta, en virtud de lo anterior, se rinde lo siguiente:

Derivado del recurso de revisión número R.R.A.I./0606/2023/SICOM, interpuesto por el recurrente Implacable contra la corrupción, de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, que dicho promovente señala como razón de la interposición:

*"El sujeto obligado a través del Director de Quejas, Denuncias e Investigación, no dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información, incurriendo en una responsabilidad administrativa, o en su caso el Director de Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al no haber enviado en tiempo la respuesta en caso de que el Director de Quejas haya dado una respuesta. Por lo que independientemente del recurso que se promueve, se solicita al Órgano Garante que realice las acciones necesarias para que se promueve, se solicita al Órgano Garante que realice las acciones necesarias para que se inicien las investigaciones y/o haga del conocimiento a la autoridad competente para sancionar la responsabilidad administrativa en que incurrió el servidor público al no dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información de acuerdo a como lo estipula la normatividad en la materia." SIC*

Y acatando lo ordenado resolutivo segundo del recurso de revisión número R.R.A.I./0606/2023/SICOM, interpuesto por [REDACTED]

*"SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, éste Consejo General declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y proporcione información en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución." SIC*

Ojā ā aā [ kō [ { ài^/ā^  
|āā āā^& !|!^} āā  
Ø } āā ^) q ā^ āāāā  
FFI āōVōōJā āō āā āā  
YX āāāāāāāāāā āā  
I āāāā āāāāāā  
SVōōJōōUē





# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Luego entonces, esta Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, modifica su respuesta respecto al segundo párrafo del punto único de la solicitud número 201181823000112.

*"También de esos expedientes iniciados en caso de existir alguno, si ya fueron notificados los servidores públicos salientes, detallando día, mes y año de notificación, y desglose por dependencia" SIC*

Respuesta: Esta Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública informa a [REDACTED] que, en estricto apego a las facultades conferidas en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en relación el punto único y los transitorios tercero, cuarto, quinto y sexto del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el uno de febrero de dos mil veintitrés, y atento a que los servidores públicos únicamente pueden hacer lo que la Ley les autoriza, esta autoridad investigadora NO está facultada para notificar a los servidores públicos salientes, los expedientes iniciados por la no solventación de observaciones, derivados de proceso de acta entrega-recepción, lo que se informa para los efectos legales correspondientes.

Ojā ā aā[ ĪA  
P[ { a!^A^Aēā  
] aē^A^& !!^} ē ĪA  
Ø } āāē ^} ē A^\* aēK  
āēēFFI /SŌVŌDĪA A  
āēē ĪA ĪAĪXŌēēēēē  
GJĪZŌĪ FĪA GĪZŌĪ  
^ Ā HĪs^Aēā  
SŌVŌDĪŌŪĒ

En consecuencia, no es posible clasificar la información que refiere, por las razones expuestas en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, solicito se me tenga dando respuesta a lo solicitado, en tiempo y forma. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Víctor Emmanuel Rodríguez Benítez  
Director de Quejas, Denuncias e Investigación

Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00. Ext. 10479  
quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx  
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

Elaboró MRPR  
Autorizó VERB





secretaria honestidad <transparenciashtfp@gmail.com>

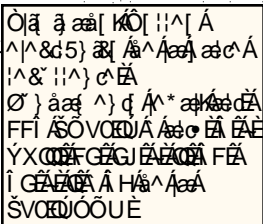
### Se da cumplimiento R.R.A.I.0606/2023/SICOM

1 mensaje

secretaria honestidad <transparenciashtfp@gmail.com>

Para [Redacted]

CC: utransparencia.shtfp@oaxaca.gob.mx



27 de noviembre de 2023, 4:42 p.m.

C. SOLICITANTE.

Se adjunta cumplimiento al R.R.A.I.0606/2023/SICOM, emitida por el Órgano Garante.

Atentamente  
Lic. Armando Sánchez Pineda.  
Jefe de Departamento de Gobierno Abierto  
y Habilitado de la Unidad de Transparencia de SHTFP.

Recurso-606.pdf  
642K